



CONTRATANTE

Código de Cliente 0245735387	Nombre OEM SUPPLY S DE RL DE CV
R.F.C. OSU160513VB7	Dirección CALLE CENTRAL 5485 , LOS LERMAS, GUADALUPE, NUEVO LEON, C.P. 67190
Referencia	
Referencia Cliente	

VEHÍCULO ASEGURADO

Descripción HILUX DOBLE CABINA L4 2.8 DIESEL4X4 STD	Serie MR0EX8DD7K0186461	
Modelo 2021	Placas	Motor
Uso CARGA (FEDERAL Y/O LOCAL)	Procedencia VEHICULOS RESIDENTES	
Circula en NUEVO LEON	Tipo de Carga CARGA PELIGROSA	

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA

Descripción	Suma Asegurada	Deductible
Daños Materiales Pérdida Total	Valor Comercial	5%
Daños Materiales Pérdida Parcial	Valor Comercial	5%
Cristales	Amparada	20%
Robo Total	Valor Comercial	10%
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	\$5,000,000.00	No aplica
Protección Legal	Amparada	No aplica
Gastos Médicos Ocupantes	\$500,000.00	No aplica
Club GNP Autos	Amparada	No aplica
Daños por la Carga	Amparada	No aplica
Responsabilidad Civil por Fallecimiento	\$2,000,000.00	No aplica
Total Coberturas y Servicios		\$40,718.96

Conductor Habitual	Beneficiario Preferente START BANREGIO S.A. DE C.V. SOFOM ER		
Código de Cliente 0000000000	Edad 41	Sexo Masculino	BANREGIO GRUP



INFORMACIÓN ADICIONAL

Vigencia de la Póliza	Importe Total Actualizado	Descuentos Aplicados
Desde las 12 hrs del 10/11/2025	Importe Total Anterior \$0.00	Ubicacion geografica 44.69%
Hasta las 12 hrs del 10/11/2026	Importe Total Versión \$18,013.04	Volumen 33.937%
Duración: 365 días	Importe Total Actual \$18,013.04	
Total de descuentos		-\$25,840.48

Conducto de Pago	Forma de Pago	Moneda	Plazo para el Pago
Intermediario	Unica	Nacional	2025-11-10

Observaciones

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 55 5227 9000 o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000.

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al teléfono 55 5227 9000 opción 4 o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez , C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 55 5340 0999 desde la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufren los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 29 de Agosto de 2025, con el número CNSF-S0043-0299-2025/CONDUSEF-004435-14."

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
0009930001	ODESSA TEK AGENTE DE SEGUROS S.A. DE C.V.	10/11/2025



Grupo Nacional Provincial S.A.B

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
0009930001	ODESSA TEK AGENTE DE SEGUROS S.A. DE C.V.	10/11/2025

00001A2400AGENF 0042 0042 00000699894499

80379 HX42 VENTA MASIVA